

Bloque

Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA

ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: OCOMB Hs. 14-25

Numero: CSB Fojas: 2

Expte. Nº CSB Fojas: 2

Expte. Nº CSB Fojas: 2

Expte. Nº CSB FOJAS POSICO CONTRACTOR CONTRA

"2013 – AÑO DEL BICENTENCARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

> Nota № 85 /2013 Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 5 de junio de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto esta vinculado al incumplimiento liso, llano y de manera reiterada, del Departamento Ejecutivo, de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Municipal 2487.

Esta actitud del Ejecutivo Municipal hacia este Concejo Deliberante, muestra a las claras la falta de interés que tiene en responder diferentes pedidos de informe generados por los Bloques Políticos de este Cuerpo.

Esta conducta totalmente reprochable se viene repitiendo de manera sistemática durante esta Gestión de gobierno, a modo de ejemplo, durante este año se aprobaron 36 pedidos de informe, y solamente se respondieron 3; otro ejemplo la Resolución 378/12 fue aprobada el 31/10/12 y respondida el 31/05/13, o la Resolución 426/12 aprobada el 05/12/12 y contestada el 31/05/13, lo que indica que en muchos casos la información es extemporánea y pierde sentido.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto resolutivo mediante el cual se solicita la aplicación del artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2487 y que apunta especificamente a que este tipo de hechos bochornosos dejen de repetirse.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO

<u>S</u> / D.

Concejo Deliberante Ushuaia



Bloque Partido Federal Fueguino

"2013 - AÑO DEL BICENTENCARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que aplique la sanción de APERCIBIMIENTO, establecida en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N^{ϱ} 2487, a los siguientes funcionarios, por no haber respondido en tiempo y forma a las Resoluciones 444/12, 433/12,432/12 y 430/12:

Sec. Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Cofreces

Sec. Gobierno, José Luis Ghiglione

Sec. Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Munafo

ARTICULO 2º.- Cumplimentado lo establecido en el articulo 1º de la presente, remítase copia de lo actuado a este Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

RESOLUCION CD Nº

/2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal P.F.F. Concejo Deliberante Ushuaia